



# Resolución Ministerial

## VISTOS:

El Oficio N° 00055-2025-MINDEF/SG-OGGD y el Informe N° 00025-2024-MINDEF/SG-OGGD de la Oficina General de Gestión Documentaria; el Oficio N° 00485-2025-MINDEF/VRD-DGPP de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00038-2025-MINDEF/VRD-DGPP-DIDOM de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización; y, el Informe Legal N° 00347-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 25323, crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece que los Archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema, el Archivo General de la Nación;

Que, con Resolución Jefatural N° 213-2019-AGN/J, se aprueba la Directiva N° 011-2019-AGN/DDPA "Norma para la Descripción Archivística en la Entidad Pública", con el objetivo de regular y orientar la descripción archivística para la elaboración de los instrumentos descriptivos en la entidad pública; estableciendo el numeral 5.1 de la referida directiva que el titular de la entidad es responsable del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la misma;

Que, el numeral 7.3 de la Directiva N° 011-2019-AGN/DDPA ya citada, establece que el Programa de Descripción Archivística es un documento de gestión archivística que planifica, aprueba y evalúa la actividad, los elementos y los instrumentos de descripción archivística. Asimismo, el referido numeral precisa que, para la planificación, diseño y actualización de los instrumentos de descripción archivística, el Archivo Central elabora el Programa de Descripción

Archivística, cuya copia debe remitirse, de manera conjunta con el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la entidad, al Archivo General de la Nación o Archivo Regional correspondiente;

Que, los literales a) y b) del artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE, establecen como funciones de la Oficina General de Gestión Documentaria, las de proponer los procedimientos y directivas para la regulación de la gestión de documentos, archivo, los procesos de atención al ciudadano y el uso de la biblioteca supervisando su cumplimiento, así como organizar, conducir, ejecutar y evaluar el proceso de trámite documentario, la gestión de archivos, el servicio de biblioteca, brindar información y orientación al ciudadano, aplicando la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 00025-2024-MINDEF/SG-OGGD, la Oficina General de Gestión Documentaria sustenta la necesidad de aprobar el Programa de Descripción Archivística, indicando que ha sido elaborado de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 011-2019-AGN/DDPA, el cual está estructurado de la siguiente forma: i) Generalidades, ii) Justificación, iii) Objetivos, iv) Periodo de vigencia, v) Elementos de Descripción, vi) Instrumentos de Descripción, y vii) Anexos. El programa propuesto permitirá incluir los elementos mínimos de descripción archivística y actualizar instrumentos de descripción acordes a la normativa vigente del Archivo General de la Nación y del Ministerio de Defensa; además, su implementación facilitará el control, localización y conocer el contenido de los documentos de archivo, permitiendo acceder oportunamente a los mismos cuando sean requeridos por los usuarios internos y externos del Ministerio de Defensa;

Que, por medio del Oficio N° 00485-2025-MINDEF/VRD-DGPP, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 00038-2025-MINDEF/VRD-DGPP-DIDOM de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización, en el cual se manifiesta que la Oficina General de Gestión Documentaria ha cumplido con remitir un informe sobre el estado situacional de los archivos de la entidad en materia de descripción archivística y que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 8.3.4 de la Directiva General N° 003-2022-MINDEF/SG-OGGD “Directiva General del Sistema de Archivo del Ministerio de Defensa”, aprobada por Resolución Ministerial N° 0127-2022-DE, la referida unidad de organización, a través del Archivo Central, formula y ejecuta un Programa de Descripción Archivística, con el propósito de planificar, diseñar y actualizar los instrumentos de descripción, precisando que es competente para formular el referido programa. Asimismo, se señala que el Programa de Descripción Archivística cumple con la estructura señalada en el numeral 7.5 de la Directiva N° 011-2019-AGN/DDPA ya citada;

Que, mediante Informe Legal N° 00347-2025-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable aprobar por medio de Resolución Ministerial el Programa de Descripción Archivística (PDA) del Ministerio de Defensa, de conformidad con lo previsto en la Directiva N° 011-2019-AGN/DDPA;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Programa de Descripción Archivística (PDA) del Ministerio Defensa, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que se notifique la presente Resolución Ministerial y su anexo a la Oficina General de Gestión Documentaria y al Archivo General de la Nación, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su anexo en la sede digital del Ministerio de Defensa ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Walter Enrique Astudillo Chávez**  
Ministro de Defensa